



**Sustitución de cultivos de uso ilícito: una aproximación a la visión territorial en el Estado y en el campesinado en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícito (PNIS) en Tarazá, Antioquia**

Autora

Geraldine Narváez Romero

Trabajo de grado presentado para optar por el título de Magíster en Educación y Derechos Humanos

Asesor

Juan Camilo Arias, Doctor en Ciencias Humanas y Sociales

Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA)

Escuela de Posgrados

Maestría en Educación y Derechos Humanos

Medellín, Antioquia, Colombia

2023

**José Rodrigo Flórez Ruiz**  
Rector  
Universidad Autónoma Latinoamericana

Hernán Aguiar  
Decano (e) de Escuela de Posgrados

César Alejandro Osorno Moreno  
Coordinador de Maestría en Educación y Derechos Humanos

**Nombre completo 1**

**Nombre completo 2**

Evaluadores

El trabajo de grado fue sustentado el **xx** de **xxx** de **0000** y obtuvo una **aprobación unánime** de conformidad con el Acuerdo 195 del Consejo Académico de 2016, lo cual quedó en el consignado en el acta de evaluación de trabajos de grado # **00** de **0000**.

**Resumen:** Este artículo presenta los resultados de la investigación que tuvo como propósito comprender las principales tensiones, puntos en común y contradicciones entre las visiones territoriales en el Estado y en el campesinado cultivador de la planta de coca en el municipio de Tarazá en el contexto del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito (PNIS)<sup>1</sup>. Para tal fin se escogió una perspectiva hermenéutica a través del método de investigación documental con los propósitos de indagar y reconocer las visiones existentes en documentos producidos en el Estado y en la Asociación Campesina del Bajo Cauca (ASOCBAC). El Enfoque Estratégico Relacional (EER) propuesto por Jessop para el análisis del Estado capitalista, permitió a su vez una mirada compleja del mismo y el papel que allí desempeñan las selectividades estratégicas. Por consiguiente, los hallazgos indican que al interior del Estado hay tensiones suscitadas por distintas visiones en competencia a propósito del territorio las cuales, a su vez, contrastan con la mirada existente en la organización campesina. Dichas tensiones por lo general oscilan entre una mirada que se enfoca en la transformación del territorio bajo los parámetros del desarrollo y una perspectiva punitiva del mismo, teniendo ambas perspectivas efectos directos en el proceso de sustitución de cultivos ilícitos.

**Palabras clave:** Territorio, Estado, Cultivos de uso Ilícito, Sustitución, Tarazá, PNIS.

**Abstract:** This article presents the results of the research aimed at understanding the main tensions, points in common and contradictions between the territorial visions of the State and the coca cultivating peasants in the municipality of Tarazá in the context of the National Program for the Integral Substitution of Illicit Crops (PNIS). For this purpose, a hermeneutic perspective was chosen through the documentary research method with the purpose of investigating and recognizing the existing visions in documents produced in the State and in the Asociación Campesina del Bajo Cauca (ASOCBAC). The Strategic Relational Approach (SRA) proposed by Jessop for the analysis of the capitalist State, allowed for a complex view of the State and the role played by strategic selectivities. Consequently, the findings indicate that within the State there are tensions arising from different competing visions regarding territory which, in turn, contrast with the existing view within the peasant organization. These tensions generally oscillate between a view that focuses on the transformation of the territory under the parameters of development and a punitive perspective of the same, with both perspectives having direct effects on the illicit crop substitution process.

**Key words:** Territory, State, Illegal Use Crops, Substitution, Tarazá, PNIS

---

<sup>1</sup> La investigación se desarrolló en el marco del programa de investigación Territorialidades para la paz con justicia social desde la línea de investigación Justicia Social, Desarrollo Humano y Neoliberalismo de la Maestría en Educación y Derechos Humanos de UNAULA, con la asesoría del Dr. Juan Camilo Arias.

## Introducción

Con la firma de los Acuerdos de Paz en Colombia entre el gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) en el año de 2016, comenzó una etapa de transformaciones en múltiples dimensiones para el país: económicas, políticas y culturales. Dentro de estas transformaciones, destacan tanto la visión como el relacionamiento del Estado colombiano con los territorios y comunidades históricamente olvidadas por la centralidad del poder. Programas gubernamentales como el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito (PNIS), que hizo parte de la estructura del Acuerdo de Paz, da cuenta de un cambio en la forma histórica de comprender el papel de los campesinos y campesinas en el negocio del narcotráfico y constituye un avance en lo que respecta a la solución misma del problema de las drogas en el país.

Desde que se puso en marcha en el año 2018, el PNIS propuso una sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito por cultivos productivos que permitieran un desarrollo sostenible económica, ambiental y socialmente en los territorios más afectados por el conflicto armado colombiano. Sin embargo, la relación entre Estado y los territorios a través de procesos como la sustitución de cultivos de uso ilícito no ha estado exenta de tensiones, especialmente cuando el rol de las comunidades que los habitan deja de ser el rol de agentes pasivos y legitimadores de toda acción institucional y emprenden una lucha por su participación en la toma de decisiones. De allí que el desarrollo de las regiones a través de los procesos como el PNIS, tenga como condición la concertación entre quienes habitan el territorio y el Estado.

Posterior a la firma del Acuerdo de Paz, los procesos que hacían posible su implementación durante el gobierno de Iván Duque (2018-2022), perdieron fuerza y se debilitaron. La continuidad y obligatoriedad de lo pactado convivió por 4 años con la falta de voluntad y rechazo a los puntos convenidos entre el gobierno y la antigua guerrilla. En ese contexto, Estado y territorio demostraron ser campos en disputa por intereses contrarios entre quienes, por un lado, querían poner reversa a programas como el PNIS y, por el otro, las comunidades dispuestas a participar activamente transformando las dinámicas territoriales que por décadas dejó el conflicto armado colombiano. El presente artículo toma en consideración los debates contemporáneos alrededor de los conceptos de Estado y territorio desde una perspectiva relacional, para comprender el modo en que programas

como el PNIS coexisten en un mismo escenario con acciones institucionales que van en contravía a lo que se planteó en los Acuerdos de Paz. Asimismo, muestra tres aspectos fundamentales: cómo el territorio en sus dinámicas es receptor activo de las acciones institucionales que lo reconfiguran y moldean; cómo se desarrollan las tensiones y contradicciones al interior del Estado, y, cómo se relacionan los intereses disímiles que tienen el Estado y las comunidades campesinas.

### **Una mirada crítica de la sustitución de los cultivos de uso ilícito: un balance de la cuestión**

Dentro de la literatura académica consultada para el presente trabajo, se encontró que a grandes rasgos predomina una tendencia crítica a propósito de la visión del Estado colombiano sobre los territorios, debido a que en este se privilegia un enfoque institucional y jerárquico que deja por fuera de los márgenes de la planeación e intervención las necesidades y expectativas de la población que los habita (Gutiérrez, Marin, Machuca, Parada, & Howard, 2020; Acero, Parada, & Machuca, 2019; Mejía, 2021). Esta crítica señala que, en los procesos de intervención estatal para la erradicación de los cultivos de uso ilícito, al no tener presente la voz de las comunidades, el propósito del Estado de reducir el narcotráfico se ha visto obstaculizado. Desde la presidencia de Ivan Duque se formularon programas y proyectos de erradicación que desconocieron percepciones y visiones sobre el territorio de otros actores presentes en él. A causa de lo anterior, los tiempos e intereses comprendidos por el Estado resultaron ser distintos en comparación con los tiempos y necesidades de las comunidades. Por lo tanto, la literatura revisada es enfática en señalar dicha desconexión, rupturas y discontinuidades entre lo acordado en el Proceso de Paz y los ritmos de implementación del programa de sustitución durante el periodo de gobierno de Iván Duque (Acero et al., 2019; Gutiérrez et al., 2020; Mejía, 2021; Noriega, 2020)

A partir de algunos casos de sustitución que se han implementado en Colombia posterior a la firma del Acuerdo de Paz, los textos revisados reseñan que todo proceso de esta naturaleza debe ir anclado a un proceso de identificación de necesidades territoriales como, por ejemplo, lo que puede o no producir el suelo, la tradición y preferencias del campesinado y la viabilidad de un nuevo proceso de cultivos lícitos (Acero et al., 2019; Cardona, 2019; Gutiérrez et al., 2019). A razón de lo anterior, se han presentado casos contradictorios. Por un lado, hay algunos en los que la siembra de productos no guarda relación con el territorio o no son óptimos para sembrar en un determinado tipo de suelo mientras que, por otra parte, existen cultivos que sí aportarían a la

comunidad en cuanto a la mejora de la economía familiar campesina. Es preciso destacar, entonces, que los cambios de cultivos también conllevan un cambio en cuanto al paisaje y a percepciones que permiten nuevas subjetivaciones y relaciones con el territorio (Acero et al., 2019; Cardona, 2019; Gutiérrez et al., 2020).

Por su parte, Gutiérrez, et al.(2020), Mejía (2021) y Acero et al. (2019) plantean falencias en la visión territorial del Estado en tanto interviene los territorios sin indagar por las necesidades o exigencias propias de las personas que los habitan. En este sentido, en dicha visión se ha ignorado la gravedad que representa poner en riesgo a los líderes sociales, desconociendo los tiempos y las propuestas desde el campesinado como la sustitución paulatina o los cultivos que mejor vendrían de acuerdo con los contextos de las comunidades que habitan cada uno de los territorios. Los tres estudios están basados principalmente en cifras oficiales, bajo un enfoque empírico analítico. No obstante, realizan la pregunta sobre el porqué fallan los proyectos de sustitución llevados a cabo hasta el momento y coinciden en señalar que, a los actores estatales presentes en el territorio, les ha faltado dialogar sobre las necesidades del campesinado, lo que se conecta a su vez con la dificultad que conlleva la consolidación de modelos de transición económica. Idea que comparten (Mesa, Ríos, & Trujillo, 2017), quienes plantean que uno de los retos a nivel territorial en cuanto a la implementación del punto de sustitución de cultivos de uso ilícito del Acuerdo de Paz, es la falta de un abordaje integral que valore condiciones de cada contexto territorial. En otros términos, la literatura académica es reiterativa en la observación sobre la displicencia del Estado para estos años respecto a lo comunitario como un fallo en la comunicación y articulación que aumenta el riesgo de que las políticas sobre sustitución de cultivos de uso ilícito no tengan el efecto deseado (Gutiérrez et al., 2020; Mesa de conversaciones, 2018; Restrepo & Valencia A, 2021).

Respecto a las contradicciones que se presentan al interior mismo de las instituciones oficiales, Cardona (2019) plantea las diferentes visiones que contiene la política pública antidrogas del gobierno de Iván Duque y el programa de sustitución contenido en los Acuerdos de Paz firmados en el año 2016 entre el gobierno nacional y la anterior guerrilla de las FARC-EP. Es importante señalar estas diferencias porque tienen una relación directa sobre los procesos de sustitución actuales, puesto que las distintas visiones territoriales del Estado, así como la perspectiva de sustitución acordada con los campesinos frente a la erradicación forzada o las aspersiones con glifosato, dan cuenta de las tensiones mismas que lo constituyen y los límites de

una perspectiva reduccionista del Estado, la cual daría por sentada la unidad de sus visiones y políticas. En efecto, las tensiones entre las visiones que se han hecho hegemónicas al interior de la institucionalidad, son claves a la hora de explicar los estragos en la continuidad de los programas de sustitución en el territorio, reforzando la percepción por parte de las comunidades de la debilidad institucional y el alejamiento de dicha institucionalidad de la realidad territorial (Acero et al., 2019; Cardona, 2019; Gutiérrez et al., 2019, 2020; Mejía, 2021; Ruano & Arciniegas, 2020).

Ya sea por acción, en cuanto una intervención no articulada con los intereses de las comunidades o por omisión, hay una relación directa entre el aumento de los cultivos de uso ilícito y el aumento de la inseguridad. La falta de intervención concertada con las comunidades hace que las fuerzas vivas que ostentan la autoridad en el territorio no se identifiquen con claridad y grupos armados ilegales hagan presencia, lo que ocasiona un ambiente de incertidumbre e inseguridad (Acero et al., 2019). Sobre esta base, la visión oficial del territorio en el caso colombiano encuentra una tensión evidente a partir de la implementación de los Acuerdos de Paz firmados en el año 2016. En dichos acuerdos se propuso una planeación que garantizara la participación efectiva de las comunidades en la toma de decisiones que atañen a los territorios (Mesa de conversaciones, 2018).

Por otra parte, se hace manifiesto que existen distintas visiones y tiempos sociales entre por lo menos 3 actores que hacen presencia en el territorio: el Estado (teniendo en cuenta que de allí se derivan varias visiones que operan paralelamente en su interior), organizaciones cooperantes y comunidades sembradoras. No obstante, son los actores como el Estado los que tienen la capacidad de imponer su visión y por ende un orden social, quienes aparecen mayoritariamente en la producción académica (Gutiérrez et al., (2020); Mejía, 2021; Acero et al., 2019). Esto contrasta con la ausencia de trabajos que de manera explícita se interroguen por la visión del territorio por parte de las comunidades campesinas que se encuentran en la base de estos programas.

En el caso del municipio de Tarazá, autores como Yepes (2019), Ramos (2018), Hernández & Monroy (2017) centran su atención en la relación que guardan los cultivos de uso ilícito con la inseguridad alimentaria en el municipio. Dichos autores concluyen que la erradicación manual o por aspersión no son eficaces ni socialmente sostenibles. Además, sostienen que el diálogo con la comunidad es la mejor opción para comprender sus necesidades y crear imaginarios diferentes, dado que el riesgo de resiembra de la hoja de coca es alto debido a la alta rentabilidad que trae en contraste con la baja rentabilidad de los cultivos lícitos. Autores como Revelo & García (2018) y

Gutiérrez (2011) describen la trayectoria histórica de Tarazá, haciendo énfasis en que el municipio desde los últimos 30 años nunca ha estado libre de grupos armados y, por el contrario, se han sumado más grupos en la disputa por el territorio. Lo anterior, en gran medida, propiciado por la ausencia relativa – y selectiva - del Estado, especialmente en su dimensión institucional.

Respecto a los procesos de sustitución en Colombia Méndez et al. (2019), Salas (2020), Zuluaga et al. (2019) y Pineda (2018) realizan balances del PNIS y de otras experiencias de sustitución de cultivos de uso ilícito y sostienen que parte de los problemas que se presentan se deben a la falta de planeación que se deriva de los espacios comunitarios en contraste con los solicitados por el gobierno nacional y gobiernos locales. De modo complementario, los autores previamente citados concuerdan en que para que se puedan dar los cambios que surgen de todo proceso de sustitución, es fundamental analizar las modificaciones cotidianas de cada familia en ámbitos como el alimentario, dado que no solo deben solucionar los problemas de seguridad armada, sino también los problemas de índole económicos y alimenticios. Mantilla et al. (2021) proponen que la política derivada del PNIS, como solución neoliberal frente a los cultivos ilícitos, ha tenido como premisa las transferencias monetarias condicionadas y esto se ha convertido en parte del fracaso del programa de sustitución. Asimismo, en cuanto a otros actores sociales que están presentes en la literatura, los cuales reproducen visiones sobre el devenir del territorio, Santamaría (2019) y Guzmán & Rodríguez (2014) exponen que las agencias de cooperación y los grupos armados intervienen en la generación de otras agendas sociales locales, sus agendas propias, que en muchos casos producen decisiones sobre la sustitución diferentes a las acordadas entre el Estado y las comunidades.

En cuanto a las tendencias teóricas en este campo de discusión, encontramos que en ejercicios como en el de Ortiz (2018) y Pineda (2018) se incluye de manera central la categoría *paisaje*, entendida como la forma en que visualmente se proyectan los cambios sociales en el territorio. Esto contrasta con lo presentado por Waldmüller & Altmann (2018) quienes proponen una visión territorial sustentada en la categoría de identidad, es decir, a partir de los vínculos de identidad creados en un determinado espacio, vínculos que, según los autores, en muchos casos son contrarios a los valores propios del Estado neoliberal.



En cuanto a la perspectiva de la categoría Estado presente en las discusiones, Revelo & García (2018) y Guzmán & Rodríguez (2014) toman como referente a Charles Tilly (1992), quien plantea como premisa general que la forma del Estado en los países europeos se constituyó a partir de la interacción entre el crecimiento de la institución estatal y el desarrollo capitalista a través de las capacidades productivas de las ciudades. El crecimiento y fortalecimiento del aparato estatal, según el autor, presentó dos vías de expansión fundamentalmente: una a través de la concentración de la fuerza coercitiva y, por otro lado, la acumulación y concentración de capital (1992, p. 56). A partir de este planteamiento, los autores inicialmente mencionados, explican el fenómeno de despojo de tierras en Tarazá como una característica propia de un Estado con presencia débil en el que otros actores armados, guerrilla u organizaciones paramilitares, cooptaron las funciones propias del Estado soberano como el ejercicio de la fuerza coercitiva y la acumulación de capital a través de impuestos.

En cuanto a las tendencias metodológicas en este campo de estudios, una particularidad que se destaca en autores como Guzmán y Rodríguez (2014), Cardona (2019), Gutiérrez (2011), Hernández & Monroy (2017), Ortiz(2018) y Mesa et al. (2017) es que son primordialmente trabajos empírico-analíticos, basados en cifras y fuentes especialmente oficiales, producidas por las instituciones para evidenciar o comprobar sus apreciaciones. Solo algunos de los trabajos de investigación aquí propuestos como el de Mejía (2021), Revelo & Garcia (2018) o el de Acero et al. (2019) intercalan ese enfoque empírico analítico con un enfoque hermenéutico, buscando a través de entrevistas darle voz a las personas y comunidades.

Por último, es importante señalar que la producción de estudios sobre el tema se encuentra en su mayoría en los repositorios de las universidades Javeriana, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja, la Universidad del Rosario y el Instituto de Estudios Regionales INER de la Universidad de Antioquia. Asimismo, 10 de los 25 trabajos bibliográficos consultados toman como fuente principal los trabajos realizados por la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito UNDOC, haciendo uso principalmente de las cifras sobre el monitoreo de territorios con procesos de erradicación (Acero et al., 2019; Albarracín et al., 2020; Cardona, 2019; Gutiérrez et al., 2020; Mejía, 2021; Méndez et al., 2019; Mesa et al., 2017; Ortiz, 2018; Pineda, 2018; Ramos, 2018). El Departamento Nacional de Planeación es una fuente importante para los trabajos de Méndez et al. (2019) y Gutiérrez (2011) quienes se centran en elementos de

corte cualitativo. La fuente más nombrada para referenciar el contexto de la sustitución en el territorio es la Fundación Ideas para la Paz (Albarracín et al., 2020; Cardona, 2019; Méndez et al., 2019; Ortiz, 2018).

### **Planteamiento del problema**

El municipio de Tarazá, Antioquia, se encuentra ubicado en la subregión del Bajo Cauca antioqueño y cumple un papel principal en el Programa de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, pues allí se concentran la mayor cantidad de familias inscritas en el departamento de Antioquia con 4.120 que corresponden al 34,92% del censo del Programa en el departamento. Dichas familias respondieron con alta expectativa al programa. En el año 2020 habían erradicado 2.062 hectáreas con un cumplimiento del 99% de los compromisos adquiridos con el Estado (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el delito UNODC, 2020). En este contexto se destacó la Asociación de Campesinos del Bajo Cauca (ASOCBAC) como una organización de carácter civil cuyo objetivo es la defensa de los derechos de los campesinos y campesinas que habitan los municipios de la subregión del Bajo Cauca. Dicha Asociación adquirió una relevancia significativa en el proceso de implementación del PNIS, debido a que la mayoría de sus integrantes se encuentran en dicho Programa. Su participación activa en cada uno de los momentos de planeación y ejecución del PNIS, desde la apertura de los Diálogos de Paz hasta hoy, ha sido relevante en aspectos como la participación comunitaria y la concertación en el Programa.

La presente indagación, en consecuencia, tuvo como punto de partida la pregunta por las tensiones, coincidencias y contradicciones entre la concepción del territorio en el Estado colombiano y los campesinos que hacen parte de la Asociación de Campesinos del Bajo Cauca (ASCOBAC), en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), las cuales permiten o inhiben el desarrollo exitoso del Programa en el municipio de Tarazá, Antioquia, durante el periodo comprendido entre 2020-2021. Para alcanzar lo anterior, se proponen los siguientes objetivos específicos: a) Indagar por las formas, vías y representaciones en las cuales el Estado propone su(s) visión(es) del territorio en el marco de la sustitución de cultivos de uso ilícito, b) Reconocer la(s) visión(es) del territorio de las y los campesinos que hacen parte de la Asociación Campesina del Bajo Cauca (ASOCBAC) y c) Contrastar la visión territorial en el Estado con la visión territorial de las comunidades campesinas cultivadoras de coca en Tarazá.

Para la consecución de estos objetivos se presentan perspectivas teóricas centradas en las categorías de Estado y Territorio, fundamentales para el análisis. En primer lugar, porque al abordar la noción de Estado, es crucial definir la postura conceptual e ideológica que se adopta, ya que esta categoría es objeto de un amplio debate y presenta diferencias significativas entre las escuelas clásicas, modernas y críticas. Asimismo, se propone explorar la categoría de Territorio desde una perspectiva que trascienda su definición clásica de delimitación de fronteras y extensión de tierra, y que permita comprender su relevancia en relación con la intervención humana. Por otra parte, se presenta la metodología cualitativa de corte hermenéutico llevada a cabo la cual permite interpretar, a través de documentos y entrevistas, las diversas visiones y tensiones existentes en torno al concepto de territorio.

### **Hacia una perspectiva relacional del Estado y el territorio: reflexiones teóricas para el análisis político desde América Latina**

Aunque son muchas las perspectivas acerca del Estado moderno, el concepto de Estado que se considera relevante para la presente reflexión, aspira a observar de manera compleja y relacional el problema de su visión e intervención en los territorios a través de los planes y programas institucionales, así como las contradicciones al interior del mismo como expresión contingente de la competencia constante entre grupos sociales por imponer su visión hegemónica. En este sentido, el concepto de *Estado capitalista* propuesto por Nicos Poulantzas (1991) señala una clara separación, por un lado, con la perspectiva instrumentalista, por otro, con el funcionalismo de raíz weberiana. Para Poulantzas (1991) el Estado no puede entenderse dentro del marco de una teoría del Estado unificada sino, por el contrario, propone comprender al Estado como parte del desarrollo de las relaciones capitalistas, es decir, necesariamente el Estado es capitalista y se reviste de los atributos históricos que esto conlleva.

El Estado capitalista se puede comprender desde el concepto de *autonomía relativa*. El autor plantea que el Estado capitalista se desarrolla en dos direcciones: en la primera, el carácter capitalista del Estado se define en relación con la separación formal del ámbito económico, entendido como relaciones de producción de tipo capitalista y lo propiamente político. En la segunda dirección, este Estado adquiere su carácter específico en el sentido en que condensa las relaciones y tensiones entre las clases sociales y sus fracciones en el marco de una formación social capitalista. Especificidad que se expresa, entre otras maneras, en las contradicciones internas de

sus dispositivos, visiones, agencias y discursos. Por ejemplo, los niveles de hegemonía de una clase en el bloque de poder dominante inciden en las formas que adopta el Estado en cada momento histórico, el cual está condicionado por la correlación de fuerzas que, entre otros aspectos, se expresa en los proyectos de Estado. La permanente relación entre estas dos direcciones abre la posibilidad de comprender el Estado más allá de una institución formal y lejana o de un mero instrumento de dominación al servicio de una clase social sobre otra. En cambio, permite comprender el Estado en su “papel de organizador y unificador político” (Poulantzas, 1991, p. 166). O más precisamente, como un *campo relacional* que condensa y refracta de manera constante las luchas y competencias entre las clases sociales y sus fracciones.

La interpretación que proporciona esta lectura crítica al estructuralismo permite analizar los problemas sociales y su relación con el Estado en dos niveles que, aunque contrarios, complementan la reflexión entre lo permanente y lo contingente. Señala el autor que son dos aspectos de la misma aproximación teórica. La forma concreta asumida por esta autonomía relativa depende de la coyuntura precisa en que se encuentre la lucha de clases en un momento histórico determinado. Esta separación de lo económico y lo político no es más que la forma que adquiere la constitución de las clases sociales, y de aquí que sea también una consecuencia de la lucha de estas bajo el capitalismo (Poulantzas, 1991, p. 166).

Tal relación entre el momento histórico y la coyuntura respecto al estado de la lucha de clases son dos niveles complementarios del análisis teórico que permite una reflexión más profunda y con una mayor perspectiva de lo que es y no es el Estado, evitando caer en lecturas reduccionistas. Así las cosas, el Estado capitalista puede comprenderse como el momento catalizador de la lucha de clases en diferentes niveles (momento histórico y coyuntura social) en el marco de un modo de producción en particular, el modo de producción capitalista.

Complementando esta lectura, Jessop (2009) retoma la tesis del Estado como una relación social. De igual manera, el autor británico parte de la crítica a la interpretación del Estado capitalista como una unidad homogénea que se expresa en un órgano meramente institucional. Desde Jessop (2009), la teoría de Poulantzas (1979) y Gramsci (2018) representa la posibilidad de comprender el Estado como “un conjunto de instituciones, organizaciones, fuerzas sociales y actividades, incrustadas y reguladas socialmente, seleccionadas de manera estratégica y organizadas alrededor

de la toma de decisiones que son vinculantes colectivamente para una comunidad política imaginaria”(Jessop, 2009, p. 7).

En este orden de ideas, el Estado como relación social se manifiesta para Poulantzas en las contradicciones internas de las políticas y proyectos estatales, los cuales son a su vez la expresión contingente de la competencia entre las clases sociales y sus fracciones por posicionarse estratégicamente al interior del mismo. De allí que retome de Gramsci (2018) la integración de lo que denomina la sociedad política y la sociedad civil en el marco de la producción de la hegemonía, lo cual permite interpretar al Estado como una relación social en constante movimiento o, más específicamente en clave poulantziana, como la condensación de las relaciones entre clases y fracciones de clases sociales en competencia. Según Jessop, Gramsci define la hegemonía como el “liderazgo político, moral e intelectual dentro de un momento político determinado que se encuentra acorde a la reproducción del modo de producción capitalista” (Jessop, 2009, p. 7). Dicho liderazgo, es alcanzado por la fracción dirigente del bloque en el poder a través de la inscripción de selectividades estratégicas que tanto discursiva, como agencial e institucionalmente orientan el funcionamiento del Estado.

Los puntos en común entre Poulantzas (1979) y Gramsci (2018) le permiten observar a Jessop que el Estado es una relación social, mostrando su desacuerdo con las perspectivas del Estado como institución o como sujeto. Dicha relación contiene tensiones, contradicciones y luchas constantes. La síntesis de dichos conflictos sociales da como resultado una forma determinada de organización del Estado que es, a su vez, la condensación de las luchas sociales y tensiones entre todas las clases de una formación social e histórica en un momento específico. El carácter ambivalente de esta relación social denominada *Estado capitalista* muestra la convivencia entre lo que se encuentra en la estructura (permanencia) del Estado y la cotidianidad de las tensiones y luchas (contingencia) entre las clases sociales. Es decir, existe una aparente estructura rígida en donde hay movimientos, resistencias, tensiones y diferentes visiones que se encuentran y compiten o llegan incluso a convivir, en una permanente tensión. “El Estado es movimiento histórico congelado en estructuras” señala Jessop al respecto (Jessop, 2009, p. 33).

De igual forma, la comparación entre los diferentes Estados nacionales permite observar que hay elementos en común y elementos que varían de acuerdo con el desarrollo del capitalismo, así como las tensiones y resistencias dentro de esa construcción de hegemonía mencionada por

Gramsci. Dicho análisis permite poner siempre en primer plano la afirmación de que el Estado es un producto histórico, fruto de la relación dialéctica entre la organización que pretende concentrar la violencia física y la sociedad civil a la que reclama obediencia (Monedero, 2009, p. 29). De igual manera, si se tiene en cuenta que el Estado es producto del momento histórico, el contexto cobra un papel preponderante. Jessop (2009) propone que las características propias del Estado se corresponden a cada momento histórico determinado. La principal característica del concepto Estado que es su historicidad, se complementa con una segunda característica igualmente relevante, la territorialidad, la cual permite establecer relaciones y distinciones entre cada Estado dependiendo de cada contexto. Es por lo anterior que Jessop (2014) propone el Enfoque Estratégico Relacional (ERR) como medio para analizar los rediseños de la arquitectura institucional del Estado, qué actores o fuerzas políticas interactúan en dicho rediseño y las capacidades que tienen para alcanzar determinados objetivos políticos (Jessop, 2014). Esta noción de selectividad estratégica resulta más fructífera que la de selectividad estructural, ya que pone de manifiesto con mayor claridad el carácter relacional de tal mecanismo y las formas concretas en que opera. El impacto diferencial del sistema estatal en la capacidad de las diferentes fuerzas de clase (relevantes) para perseguir sus intereses a partir de diversas estrategias en un horizonte de tiempo determinado, no está inscrito en el sistema estatal como tal, sino en la relación entre las estructuras estatales y las estrategias que las diferentes fuerzas adoptan con respecto a estas. (Jessop, 2014, p. 34)

En esa medida, pensar en el Estado capitalista dependiente pasa por responder las inquietudes acerca de las particularidades de un Estado en el contexto latinoamericano. Debates alrededor de un Estado capitalista histórica y territorialmente determinado indican que son de suma importancia no solo las diferencias políticas, económicas y sociales sino sobre todo epistemológicas, es decir, diferencias sobre las condiciones en las cuales emergen los elementos teóricos y conceptuales a la hora de comprender los Estados capitalistas dependientes o periféricos. En este caso, el autor latinoamericano Rene Zavaleta llama la atención sobre el análisis del Estado desde una perspectiva histórica teniendo un marcado acento crítico al eurocentrismo. Es así como realiza una crítica tanto al estructuralismo como al instrumentalismo, dado que despojan de toda injerencia a los agentes y encasillan la acción política dentro del poder en sí y no en quien lo ostenta. El autor señala que “después de Gramsci no se puede imaginar dominación alguna que sea estable, ni aún del modo más relativo al margen de tal razonamiento” (Zavaleta, 1990, p. 171).

Otro aporte relevante del autor es la propuesta que existe entre el Estado y la sociedad, elemento que como se mencionó previamente en Jessop (2009) es de gran relevancia, pues el Estado es la condensación del movimiento de las fuerzas vivas de la sociedad. Para Zavaleta, el “desprendimiento del Estado respecto de la sociedad es un proceso de la historia, o sea algo que se ha obtenido a veces y a veces no o que se lo ha obtenido de un modo ocasional y patético” (Zavaleta, 1990, p. 173). Y, en ese sentido, como señala Fabian Cabaluz:

El Estado actúa, produce, interviene en la sociedad civil, y a su vez, el Estado es resultado de la sociedad. Es a partir de esta compleja relación entre Estado y sociedad que Zavaleta reconoce a la noción de autonomía relativa como una de las categorías más potentes producidas desde el marxismo (Cabaluz, 2018, p. 247).

Una perspectiva latinoamericana del Estado capitalista tiene en cuenta necesariamente el papel de los países latinoamericanos en los procesos de acumulación capitalistas a escala global y, más específicamente, del bloque en el poder interno que hace posible dicha inserción subordinada al mercado mundial. Además de presentarse como la condensación de los conflictos y tensiones entre las clases sociales con sus intereses opuestos, el Estado en América Latina se comprende a partir de su relación con los Estados de los países desarrollados debido a que existe una relación de poder en la cual un Estado se encuentra subordinado a otro Estado, aunque no de manera formal. De allí que entender tanto que el Estado capitalista no es conformado por una unidad prefigurada que dotaría de coherencia todas sus políticas, sino más bien un resultado contingente de la correlación de fuerzas, así como el carácter específico que reviste en América Latina, resulta de crucial importancia a la hora de comprender las visiones que este tiene a propósito del territorio y la forma en que implementa las distintas políticas en el mismo.

### **Hacia una perspectiva relacional del territorio**

El concepto de territorio ha recobrado valor en los últimos tiempos, permitiendo profundizar en su delimitación con respecto a otros conceptos provenientes de la geografía como espacio o paisaje, trascendiendo así a una mirada que transita en, pero va más allá de, los límites geográficos. Desde una perspectiva latinoamericana a los debates que ha planteado en la escala internacional la geografía crítica durante los últimos años, Sosa (2012) propone que “el territorio no es solamente una porción de tierra delimitada con su complejidad biofísica (relieve, condiciones

ambientales, biodiversidad). Es, sobre todo, un espacio construido socialmente, es decir, histórica, económica, social, cultural y políticamente” (Sosa, 2012, Pág.7). En otros términos, desde esta discusión el territorio es fundamentalmente el resultado de una construcción social, no solamente un devenir de la naturaleza. Es una relación geo-eco-antrópica, es decir, que comprende al territorio como relación, interacciones y contradicciones entre el ser humano, la naturaleza, el espacio y el tiempo. De manera que al plantear las relaciones que se dan en un determinado espacio como base para la comprensión de los territorios, Sosa entiende que este tiene un sentido cambiante y contingente. En otros términos, en la medida en que el componente social del territorio depende del complejo y dinámico entramado de relaciones que en él convergen, Sosa apuesta por un enfoque relacional del mismo capaz de indagar de manera compleja las interacciones y conflictos sociales, ambientales, políticos y culturales que convergen en determinado territorio.

En diálogo con el debate anteriormente propuesto, el trabajo de Rogerio Haesbaert (2013) señala, también desde una perspectiva latinoamericana, que el territorio no solo se compone por una compleja red de relaciones, sino que está siendo definido y redefinido constantemente por estas, siendo particularmente relevantes en este sentido las relaciones de poder que allí se despliegan. En efecto, desde esta perspectiva: “dependiendo del concepto de poder que se maneja, también cambiará el concepto de territorio” (2013, p. 25). Ya sea desde las dinámicas macro del Estado o desde la resistencia de los movimientos sociales, la noción del territorio presenta matices supeditados al concepto de poder que es importante tomar en consideración.

La articulación del Estado y las poblaciones constructoras de territorio es problemática ya que se encuentran en el marco de las relaciones de poder cuyos intereses pueden llegar a ser contrarios. En esta vía, el territorio se tornó en campo de disputas. Como lo señala Haesbaert cuando menciona que “el poder también se manifiesta como movimiento de resistencia que está involucrado en todo tipo de relación social, tendremos micro territorios y habrá muchas otras formas de reconstruir el poder y el territorio a partir de esta concepción” (2013, p. 25)

En contraste podría decirse que el énfasis de Haesbaert (2013) se enfoca en las relaciones de poder enmarcadas en el espacio, es decir siempre desde una mirada vertical entre quién toma la decisión, ya sea representado en el Estado o el movimiento social, con la característica de ser siempre en una lucha de fuerzas desigual. En contraste para Sosa (2012), si bien la base para definir lo que es un territorio son las relaciones sociales y las construcciones sociales que de allí se derivan,



la característica de verticalidad no es tan evidente, la relación entre los elementos físicos, biológicos, ecológicos, sociales y simbólicos puede variar y predominar una sobre otra dependiendo de cada contexto específico.

En lo que coinciden ambos autores es en la estructura analítica para revisar qué elemento (político, cultural, social o económico) se destaca sobre los otros para comprender los conflictos que de allí se derivan. Es por ello que Haesbaert indica que el territorio contiene las luchas que se dan por el territorio, la síntesis de los conflictos sociales enfrentados. En ese sentido, cobra fuerza el concepto de lucha, como proceso colectivo de defensa y resistencia, en el cual se impregnan o fundan movimientos en defensa de lo ambiental, de procesos étnico-culturales, políticos y económicos.

Por ese mismo camino transita la propuesta de Ramírez y López (2015, p.133), quienes sostienen que en la medida en que los procesos de control territorial inciden directamente en su organización y transformación, resultan centrales a la hora de analizar determinado territorio:

El territorio es, entonces, también una perspectiva política del espacio, que más allá de los estudios sobre la conducta, se ha manejado asociado al Estado y la nación desde hace varios siglos. A partir de lo anterior, se puede considerar que el concepto de territorio alude a una parte de la superficie terrestre sujeta a procesos de posesión, soberanía, gestión, dominio, administración, control, resistencia, utilización, explotación, aprovechamiento, apropiación, apego y arraigo(Ramírez & López, 2015, p. 133)

Es decir, el punto de partida para el análisis del territorio en el caso Ramírez & López (2015) proponen de entrada una lectura desde el control y dominio que se genera en un espacio, una predilección por la lectura desde lo político que permite comprender dinámicas de cambios y dominación en distintos momentos del análisis.

En contrapartida Santos (1996) plantea que dicha relación social vinculada al territorio está estrechamente relacionada con la forma productiva, indicando:

Cuando las necesidades del proceso productivo llegan a todos los lugares, de manera directa o indirecta, se crean paralelamente selectividades y jerarquías de utilización con la

competencia activa o pasiva entre los diversos agentes. En consecuencia, se plantea una reorganización de las funciones entre las diferentes fracciones del territorio(1996, p. 29)

Esta selectividad en el uso del territorio también se ve influenciada por la incorporación de técnicas y tecnologías avanzadas. Como señala Santos (1996), “cuanto mayor [es] la inserción de la ciencia y la tecnología, más se especializa un lugar, y aumentan el número, la intensidad y la calidad de los flujos que llegan y salen de un área” (p. 50). Estas transformaciones están acompañadas de una intención de regular el territorio, es decir, de orientar su uso en función de una selectividad específica.

De este modo, tanto la perspectiva relacional del Estado capitalista en América Latina como del espacio producido socialmente en contraste con una perspectiva de territorio funcional, convergen como las lentes teóricas a la hora de analizar el objeto de estudio elegido para esta propuesta.

### **Diseño Metodológico**

Para el presente trabajo se optó por la investigación de corte hermenéutico, en el entendido que esta propone elementos para el análisis y la comprensión de los fenómenos sociales en un contexto determinado. En la medida en que este trabajo se interroga por los significados y visiones a propósito del territorio por actores sociales como el Estado y una organización campesina, la investigación hermenéutica se constituye en una alternativa viable para abordar las tensiones que en el contexto de la implementación del PNIS se generan en una región como el Bajo Cauca antioqueño.

Dicha perspectiva hermenéutica es sustentada desde Losada y Casas (2008), como la indagación a partir del lenguaje de los fenómenos sociales: las intenciones, motivaciones, visiones y significados que subyacen a la acción social. En este sentido, es una perspectiva que parte de lo inductivo, es decir, no de una teoría como base sino como el medio o guía para la comprensión de los acontecimientos, de tal forma que “permite que las ideas o categorías emerjan preferiblemente desde los datos y no al colocar un marco preexistente a ellos” (Mayan, 2001, p. 5).

Para el diseño de esta ruta, se implementó principalmente un método de investigación documental. Este método,

[...] no sólo es una técnica de recolección y validación de información, sino que constituye una de sus estrategias, la cual cuenta con particularidades propias en el diseño del proyecto, la obtención de la información, el análisis y la implementación; y como estrategia cualitativa, también combina diversas fuentes (primarias y secundarias) (Galeano, 2004, p. 114).

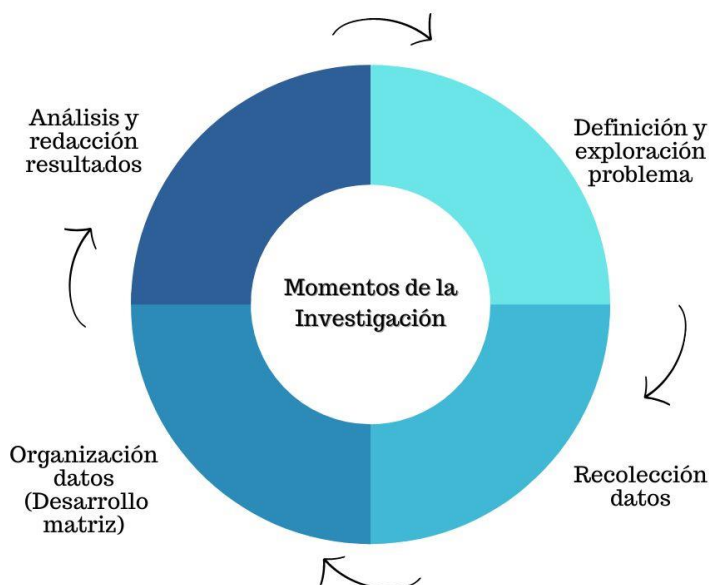
Es así como este método contempla el análisis de producciones que han sido arrojadas previamente por los actores sociales a investigar y no compete ni excluye la combinación con otras herramientas, como el análisis de entrevistas, las cuales una vez realizadas y posteriormente transcritas en el marco de la investigación, pasan a ser parte del corpus documental de la misma.

Es relevante destacar que la metodología de investigación hermenéutica desarrollada en este estudio se alinea con el marco teórico en relación al Enfoque Estratégico-Relacional (EER) de Jessop (2009). Este enfoque se centra en la interpretación de cómo las estructuras sociales y políticas no solo limitan las acciones de los actores, sino que también les proporcionan oportunidades estratégicas. Este enfoque enfatiza la interrelación entre las estructuras y las acciones de los agentes dentro de contextos específicos. Es, por tanto, que para el análisis de los textos se propone considerar diversos aspectos clave, como la temporalidad de los eventos descritos, la identificación de los actores responsables de la institucionalidad. Asimismo, se analizará la relación y las posibles discrepancias entre los programas y las propuestas del acuerdo de paz, así como los documentos de seguimiento en relación con las percepciones y expectativas de las comunidades sobre la evolución del territorio.

### *Momentos*

Para la consecución de esta investigación se propusieron 4 momentos expuestos en el siguiente Esquema 1:

Esquema 1 Momentos de la Investigación



Elaboración propia, basado en información de Galeano (2004)

El momento 1 fue nombrado como “definición y exploración del problema”, en cual se buscó delimitar e incluir la justificación, el planteamiento de los objetivos, la formulación de la pregunta, la delimitación espacio temporal y la búsqueda de literatura que había abordado el tema de investigación y su posterior clasificación encontrando relaciones, divergencias y vacíos en el estado del arte. A partir de esta exploración, se identificaron y delimitaron dos categorías centrales para el análisis: Estado y Territorio. Estas categorías son fundamentales para comprender la complejidad de las dinámicas sociales y políticas en Tarazá, dado que, es desde el Estado en que se han gestionado *outputs*<sup>2</sup> para la reducción, erradicación y sustitución de cultivos de uso ilícito. Y la categoría territorio dado que la intención es interpretar la (s) visiones (s) que sobre este recaen desde el Estado y desde la organización social ASOCBAC.

Para el momento 2, llamado “recolección de datos”, se organizaron y ficharon las fuentes primarias que se describen en la Tabla 1. Los documentos fueron elegidos por ser construidos en el marco temporal de la investigación y ser documentos de referencia respecto a los programas de

<sup>2</sup> Con output se hace referencia a las acciones específicas que se producen tras la implementación de una Política Pública o programa gestado en el Estado.

sustitución tras el Acuerdo de Paz de 2016. En cuanto a las entrevistas, se diseñaron de forma semiestructurada, para ser aplicadas de manera presencial e individual a un líder y una lideresa integrantes de la organización ASOCBAC en agosto de 2022. Luego de ser aplicadas, fueron transcritas y codificadas. Para este momento 2, las herramientas usadas fueron: un cuadro de fichaje y un cuestionario semiestructurado, un formato de consentimiento informado y una grabadora de sonido.

Es importante señalar que la muestra de entrevistas se compone de un líder y una lideresa de la organización. Esta selección se debió a que ambos, por su trayectoria en la organización y su experiencia en temas de incidencia, poseían un conocimiento claro y profundo sobre el estado del programa PNIS en Tarazá. Se incorporan en el análisis acápites de las entrevistas citándolas con los códigos E1, para indicar al líder y E2, para indicar a la lideresa. No se incorporan nombres por solicitud de las personas entrevistadas. Además, se decidió incluir a una mujer y un hombre con el propósito de obtener una perspectiva equilibrada en términos de género. Aunque el enfoque principal de la investigación no era explorar las diferencias de género, se consideró relevante incorporar estas miradas para enriquecer la comprensión de las dinámicas internas de la organización. Por otro lado, debido a preocupaciones de seguridad, la movilidad al lugar fue complicada, lo que obligó a limitar la investigación a una sola visita a Tarazá. Esta restricción resultó en una delimitación del alcance de la investigación.

Para el momento 3: “orden y sistematización” se realizó la transcripción y codificación de las entrevistas y su posterior vaciamiento en una matriz de relaciones con las categorías propuestas. El momento 4, “análisis y redacción de hallazgos” se buscó, a partir de la redacción, dar cuenta de las relaciones y contradicciones encontradas en las fuentes primarias y bajo la mirada de lo descrito en las fuentes secundarias y los referentes teóricos.

Como resultados de estos análisis, expuestos en las conclusiones del presente artículo, se presentan las tensiones, dificultades y oportunidades entre el Estado y las comunidades que habitan los territorios inmersos en las dinámicas del PNIS en donde persiste el conflicto armado.

El corpus documental consultado para la indagación sobre las visiones se sintetiza en la Tabla 1, en la que se incorpora la fuente con el número de folios y el medio en que reposa la fuente.

Tabla 1 Fuente empleadas en la investigación

<b>Fuentes primarias</b>			
<b>Revisión visiones en el Estado</b>	<b>Medio donde reposa</b>	<b>Visiones territoriales campesinas</b>	<b>Medio donde reposa</b>
Punto 4 Acuerdo de Paz 2016 (26 folios)	<a href="https://www.comisiondelaverdad.co/acuerdo-final-para-la-terminacion-del-conflicto-y-la-construccion-de-una-paz-estable-y-duradera">https://www.comisiondelaverdad.co/acuerdo-final-para-la-terminacion-del-conflicto-y-la-construccion-de-una-paz-estable-y-duradera</a>	Tribunal Internacional de Opinión ponencia 2019 (14 folios)	<a href="https://cjlibertad.org/libro-memorias-del-tribunal-internacional-de-opinion-por-la-defensa-de-los-bienes-comunes-en-antioquia/">https://cjlibertad.org/libro-memorias-del-tribunal-internacional-de-opinion-por-la-defensa-de-los-bienes-comunes-en-antioquia/</a>
Decreto-Ley 896 DE 2017 (10 folios)	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestor_normativo/norma.php?i=81878#:~:text=El%20Programa%20tiene%20por%20objeto,los%20cultivos%20de%20uso%20il%3%ADcito.">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestor_normativo/norma.php?i=81878#:~:text=El%20Programa%20tiene%20por%20objeto,los%20cultivos%20de%20uso%20il%3%ADcito.</a>	Denuncias públicas 2019- 2022 (15 folios)	Formato físico archivos autor de la investigación
Ruta futuro 2018 (74 folios)	<a href="https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/RutaFuturo/Informe%20ejecutivo%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20Ruta%20Futuro.pdf">https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/RutaFuturo/Informe%20ejecutivo%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20Ruta%20Futuro.pdf</a>	Entrevista 1 líder ASOCBAC (24 folios) (Agosto, 2022)	Transcripción archivos autor de la investigación
Informe No.22- UNODC -2020 (71 folios)	<a href="http://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Octubre/Informe_Ejecutivo_No._22.pdf">www.unodc.org/documents/colombia/2020/Octubre/Informe_Ejecutivo_No._22.pdf</a>	Entrevista 2 Líder ASCOBAC (20 folios) (Agosto, 2022)	Transcripción archivos autor de la investigación
Informe No.24 UNODC 2022 ( 50 folios)	<a href="http://www.unodc.org/documents/colombia/2022/Diciembre/INFORME_PNIS_24.pdf">www.unodc.org/documents/colombia/2022/Diciembre/INFORME_PNIS_24.pdf</a>		

## Desarrollo

### Tensiones y coincidencias a propósito de la visión del territorio del Bajo Cauca antioqueño en el marco de la implementación del PNIS

Con el fin de indagar por aquellas formas de representación en las cuales el Estado colombiano propone sus visiones sobre territorios como el del Bajo Cauca antioqueño, se realizó la revisión de cinco documentos clave durante la puesta en marcha del Programa Nacional de Sustitución de cultivos de Uso Ilícito PNIS, siendo estos el punto 4 del Acuerdo de Paz firmado en 2016 con las FARC-EP, el Decreto Ley 896 de 2017, la Política Ruta Futuro: Política integral para enfrentar el problema de drogas del 2018 y los informes 22 y 24 de avances del PNIS producidos entre 2020 y 2022.

La producción de cada uno de estos documentos representa un momento político determinado que coincide con cambios políticos en el país derivados del Proceso de Paz, el cual, entre otros aspectos, implicó transformaciones en las relaciones políticas y en las representaciones del poder. Asimismo, cada documento contiene una forma diferente de concebir el territorio en relación con los cultivos de uso ilícito. Es así como estos documentos parten desde la ideación de la respuesta integral concebida en los Acuerdos de Paz entre gobierno y las FARC-EP, la contrapropuesta política antidrogas del gobierno de Iván Duque y el seguimiento realizado entre la Presidencia de la República de Colombia, la Agencia de Renovación del Territorio, la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el delito UNODC.

*Entre la paz liberal y la paz para la transformación: una mirada a la visión del territorio en el marco de las negociaciones del Acuerdo de Paz*

Los cambios que se presentan en las distintas visiones sobre el territorio en el Estado van de la mano de la apuesta política que se tiene con respecto a la forma de concebir la paz, entendiendo que esta es también producto de un momento propio en la historia y de la condensación de fuerzas sociales en el país. Durante el gobierno de Juan Manuel Santos, predominó un discurso que podemos asociar con el enfoque de la paz liberal, entendida esta como el tratamiento de los conflictos a partir de la presencia institucional del Estado y el desarrollo económico. O, en palabras de Azevedo (2012),

A paz na perspectiva liberal deve ser então representada na ideia de uma comunidade onde a lei e a ordem prevalecem, tanto interna como externamente. (...) Este modelo está baseada na paz constitucional e nas tentativas seculares do século XX para criar uma paz institucional ao nível da sociedade internacional, nacional e civil [La paz en la perspectiva liberal debe representarse, por tanto, en la idea de una comunidad en la que imperen la ley y el orden, tanto interna como externamente (...)] Este modelo se basa en la paz constitucional y en los intentos seculares del siglo XX de crear una paz institucional a escala internacional, nacional y de la sociedad civil.] (2012, p. 8)

La intención detrás de la implementación de esta paz liberal es el intento de fomentar una paz que permitiera ampliar el mercado a través de la disminución de limitantes como el conflicto armado y fortalecer el aparataje institucional en regiones histórica y selectivamente marginadas. Esta es una

mirada de la instauración de la paz de arriba hacia abajo, del gobierno hacia los ciudadanos. Dicha mirada contiene a su vez una forma de leer el territorio como lugar a ser intervenido para mejorar las condiciones en favor de la productividad y la apertura al mercado. Dicha perspectiva es posible encontrarla tanto en el punto 4 del Acuerdo como en el Decreto 896, en donde mencionan que,

El Acuerdo Final señala como eje central de la paz impulsar la presencia y la acción eficaz del Estado en todo el territorio nacional, en especial en las regiones afectadas por la carencia de una función pública eficaz y por los efectos del mismo conflicto armado interno (Presidencia Republica de Colombia, 2017, p. 1).

Aunque esto no implica alteraciones significativas en las dinámicas de interacción entre la comunidad e instituciones, dado que, (...) el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) estará bajo la responsabilidad de la Presidencia de la República. Esta entidad llevará a cabo las funciones asociadas al programa en colaboración con las autoridades territoriales y con la participación activa de las comunidades (Presidencia de la República de Colombia, 2017, p. 4).

Además, una parte del acuerdo para las comunidades y familias estuvo enmarcado en la figura de transferencias monetarias condicionadas, es decir, sujetas a las acciones de los y las campesinas en favor de la erradicación. Dichas transferencias fueron producto del abordaje de protección social inscrito en los 1990 como parte del modelo neoliberal en respuesta a la pobreza y la contención de esta, por tanto, la relación con las comunidades fue “top-down”, sin indagar por otras variables en la base social que estaban sujetas a la pobreza.

En contraste con este modelo de construcción de paz desde arriba que produce una construcción de territorio desvinculada de las comunidades, se encuentra otro modelo territorial que parte de otro concepto de paz, la paz para la transformación o lo que autores como Mantilla et, al (2021) proponen como la construcción de paz desde y con las comunidades, también leída como “botton up”, basado en la concertación entre las elites políticas con las comunidades. Dicho enfoque también es susceptible de ser leído en el acuerdo en apartados como:

(...) la transformación de los territorios y las alternativas para las comunidades que habitan las zonas afectadas por los cultivos de uso ilícito, estén o no directamente involucradas con estos cultivos, partirán de la construcción conjunta y participativa entre estas y las



autoridades nacionales, departamentales y municipales, de la solución al problema de los cultivos de uso ilícito y la superación de las condiciones de pobreza. [...] Debe reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades rurales, en especial de las comunidades indígenas y afrodescendientes, y de las mujeres en estas comunidades y territorios, y garantizar la sostenibilidad socioambiental (Mesa de conversaciones, 2018, p. 103).

Este paso entre la paz liberal “top down” y la paz híbrida “botton up” implica cambios en la mirada del Estado sobre el territorio. En este sentido, el territorio no es solo una porción delimitada de tierra sino una construcción social y conjunta que, como Sosa (2012) indicó, contiene variables sociales, económicas, políticas y culturales que implican un abordaje complejo. Tal parece ser la visión contenida en la Mesa de conversaciones (2019, p. 102), en la cual se priorizó no solamente la erradicación de cultivos de uso ilícito como una iniciativa proveniente del poder instituido, sino la necesidad de “generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos”. De esta manera, es posible encontrar en el marco de las negociaciones la intención de una solución sostenible y definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, la cual implica una perspectiva amplia que prioriza la justicia social como base para la construcción de alternativas a la problemática esbozada.

Además, tanto el punto 4 de los Acuerdos como el Decreto 896 proponen que la participación de las comunidades es parte del enfoque territorial que debe promover o lograr transformaciones estructurales que garanticen el bienestar y el buen vivir (Mesa de conversaciones, 2018, p. 103). Es así como estos documentos insertan perspectivas nuevas sobre las relaciones y la finalidad, aportando conceptos como el *buen vivir*<sup>3</sup> y el mejoramiento de condiciones materiales e inmateriales, siendo el principio de los documentos y de la sustitución voluntaria generar confianza entre las comunidades (Mesa de conversaciones, 2018, p. 105).

---

<sup>3</sup> Concepto proveniente de los pueblos originarios latinoamericanos que revierte los conceptos convencionales de desarrollo, en especial el desarrollo capitalista, “al proponer la búsqueda de una vida en fraternidad y cooperación del ser humano consigo mismo, con sus pares y con el conjunto de los seres que habitan en la naturaleza, todos formando parte de una entidad indisoluble e interdependiente, cuya existencia se delimita a partir de los otros” (de la Cuadra, 2015, p. 9).

Dichos cambios sobre la mirada en el territorio no son simples contingencias, son producto de los cambios en las relaciones y tensiones entre clases y fracciones de clase en el Estado. Por ello es clave revisar, tanto entre quiénes y en qué momento se da el Acuerdo de Paz entre el gobierno nacional y las ex FARC-EP. Este momento histórico se puede identificar en el tránsito entre el gobierno de Álvaro Uribe (2002 -2010), con una apuesta bélica y negacionista del conflicto armado, y el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018), con una apuesta de apertura económica que requería el reconocimiento del conflicto armado y la negociación como forma de superarlo y profundizar el modelo de desarrollo en los territorios desde una perspectiva favorable a las fracciones financieras, industriales y comerciales de la burguesía. Por su parte, el grupo guerrillero más antiguo de Latinoamérica había tenido serios golpes militares que los debilitaba desde su ala militar, al tiempo que tenía lugar en la región un viraje de los gobiernos hacia la izquierda política que permitía pensar como posibilidad el diálogo político. Estos argumentos fueron claves en el cambio de su estrategia política.

Es bajo este contexto, de voluntades del grupo guerrillero y de un gobierno que se reivindicaba como parte de la tercera vía, en el que se produjeron una serie de tesis sobre las respuestas que deben tener problemas neurálgicos en Colombia, como la solución al problema de las drogas ilícitas y su perspectiva territorial. De manera que estas dos perspectivas se dieron en simultaneo y produjeron un concepto de territorio ambivalente, con tensiones en su interior: un territorio como lugar que debía ser intervenido con fortalecimiento institucional, más allá de lo militar y un territorio construido y planeado entre el gobierno nacional, gobierno local y comunidades. Visión que comparte el que fue el Alto comisionado para la paz:

“Lo que necesitamos es imponer una lógica de inclusión e integración territorial, basada en una nueva alianza entre el Estado y las comunidades para construir conjuntamente institucionalidad en el territorio. “Institucionalidad” entendida nuevamente no sólo como la presencia de unas entidades estatales, sino como el establecimiento conjunto de unas prácticas y normas que regulen la vida pública y produzcan bienestar” (Jaramillo, 2014, p. 5)<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Importante señalar con esta intervención del Alto comisionado para la Paz, que la interacción Estado y sus instituciones y las comunidades para lograr la paz territorial tiene como propósito la regulación de la vida pública, es decir, no es del todo una relación entre iguales, sino que, se reconoce la relación vertical que tiene el funcionario ante las comunidades. Elemento que no debe ser percibido como hecho sutil y aislado, sino como una mirada que frente a

Este movimiento del concepto de territorio pasó por cambios en el lenguaje, consistentes en el tránsito de una mirada punitiva sobre los cultivos, nombrándolos como *cultivos ilícitos*, a una mirada que entendía que el cultivo es lo que es en relación con su entorno social, político y económico: *cultivos de uso ilícito*.

Los diálogos de paz fueron posibles, en parte, por la distancia ideológica y política entre las fracciones de la clase dominante, quienes años atrás habían coincidido en la intervención directa sobre los lugares con cultivos de uso ilícito mediante la erradicación forzada, la criminalización y judicialización de los y las campesinas, así como la militarización como bandera del fortalecimiento institucional. Por tanto, se evidencia que los Acuerdos de Paz fueron motivo suficiente para que se presentara un cambio en la selectividad estratégica desde la elite política sobre el concepto de territorio, dando lugar a nuevas agencias, instituciones y discursos con respecto al mismo.

#### *Hacia una mirada punitiva sobre el territorio durante el gobierno de Iván Duque*

Con el cambio de mandato en la presidencia en 2018 en cabeza de Iván Duque, tuvo lugar una reorganización del bloque en el poder que resultó favorable particularmente a la burguesía financiera y comercial-terratiente, a partir del cual se presentó la revisión frente al tratamiento de cultivos de uso ilícitos cuya síntesis fue la Política Ruta Futuro (2018). Antes de comprender qué concepto de territorio se dio en este documento, es fundamental clarificar la posición en la que se encontraba el entonces presidente. Como parte del partido político Centro Democrático, impulsado por el expresidente Álvaro Uribe desde una visión de extrema derecha y presionado por el gobierno estadounidense, su respuesta ante el problema de drogas ilícitas estuvo marcada por una inclinación punitiva sobre los eslabones más frágiles de la cadena de producción de drogas, distinta en todo caso a lo que había sido el viraje del Acuerdo de Paz. Una reconfiguración en las tensiones internas en el bloque en el poder y, por consiguiente, en el proyecto de Estado, produjo un nuevo cambio en el tratamiento y entendimiento del territorio que se plasmó de manera clara en la documentación revisada.

---

la relación con las comunidades y ante el territorio se tiene. de allí se derivan preguntas como: ¿regulación para qué? ¿en favor de quienes?

La Política de Ruta Futuro (2018) implicó una visión distinta con respecto al territorio por parte del Estado. En primer lugar, volvió a colocar como parte integral del narcotráfico a los cultivos de uso ilícito dentro del componente de oferta de drogas ilícitas y de la cadena de valor del narcotráfico (Gobierno Nacional de Colombia, 2018, p. 9). Este cambio se expresó en la transformación del lenguaje retornando a la mirada del territorio bajo la lupa punitiva a partir del uso del término *cultivos ilícitos*, es decir, la presunción de ilegalidad de un ser no humano. Asimismo, en el centro de esta política estuvo la “construcción de legalidad y desarrollo” (Gobierno Nacional de Colombia, 2018, p. 11), quedando excluidos preceptos como el buen vivir y la construcción conjunta con las comunidades o el enfoque de género, que fueron sustituidos por la búsqueda de un modelo de tránsito a las oportunidades (meta para generar economías regionales que permitieran una transformación real del territorio) (Gobierno Nacional de Colombia, 2018, p. 9). En ese sentido, dicha política centró su atención en el desarrollo económico de los lugares en los que tuvieron alta presencia los cultivos de uso ilícito a partir de los diagnósticos y lecturas propias del gobierno, sin contar con lo que ya se había previamente pactado en los acuerdos colectivos e individuales con los campesinos en municipios como Tarazá. Y a su vez, trazando rutas de intervención que se asemejaban a las formas en cómo se llevaba a cabo dicha intervención antes de los Acuerdos de Paz buscando “[...] el paso del control militar y policial al control institucional” (Gobierno Nacional de Colombia, 2018, p. 21).

El documento no solo dio un viraje de nuevo hacia una perspectiva punitiva del territorio, sino que también redujo la categoría de “enfoque territorial” y lo convirtió en un asunto de delimitación geográfica.

Para la política [...] el enfoque territorial se materializa en una delimitación geográfica de las categorías de intervención territorial -CIT,<sup>5</sup> la medición de las magnitudes del problema en cada una de las categorías (y subcategorías), y la definición de una red institucional especializada para cada categoría, que se ocupará de la implementación de la estrategia (Gobierno Nacional de Colombia, 2018, p. 35)

Esta selectividad estratégica sobre la visión del territorio pasó también bajo la justificación de la intervención institucional que se dio a partir de un diagnóstico que incluyó los daños

---

<sup>5</sup> Zonas de manejo especial, Zonas de interés estratégico y Zonas de libre intervención

ambientales producidos por monocultivos de cultivos de uso ilícito como la deforestación, la migración poblacional o la ampliación de la frontera agrícola, justificando así el retorno de la aspersión aérea y la erradicación forzada, ya no como última medida sino como el eje fundamental de la lucha contra este tipo de cultivos. “Se tienen datos de que, por cada litro de Glifosato utilizado para la erradicación del cultivo de coca, se aplican 3,2 veces más de otros plaguicidas para el cuidado de los cultivos ilícitos (insecticidas, fertilizantes foliares)” (Gobierno Nacional de Colombia, 2018, p. 27). Como consecuencia de este diagnóstico, hubo una selectividad de ciertos daños para justificar intervenciones con contenido punitivo y sin mediación comunitaria. (ver Tabla 2).

*Tabla 2 Estrategias de intervención en los territorios*

Estrategias de intervención en los territorios	
Estrategias para reducir los cultivos ilícitos a partir del 2018	Intervención de la fuerza pública para recuperación de la seguridad
	Reactivar el Programa de Aspersión Aérea
	Erradicación manual forzada
	Erradicación manual voluntaria
	Sustitución de cultivos ilícitos
	Aplicar investigación y desarrollo para incorporar la ciencia y tecnología en la reducción de cultivos ilícitos y disponibilidad de drogas.

Fuente: Elaboración propia con información de Ruta Futuro (2018).

En consecuencia, de las posibilidades que tenía el gobierno nacional para afrontar el tema de drogas, optó por incluir estrategias que iban en contra de lo diagnosticado en el Acuerdo de Paz. Con un enfoque de verticalidad y privilegiando la acción militar, se seleccionaron las seis estrategias que se describen en la Tabla 1. De las seis estrategias, ninguna se describe en el documento con algún enfoque de conversación con las comunidades y por el contrario las palabras “forzada”, “aspersión aérea” y “recuperación de la seguridad” son los principales conceptos asociados a la intervención en territorio.

Por otra parte, se hizo la revisión no solo de los dos documentos marco que abordan el tema de sustitución desde el Estado en los últimos años, sino, también de dos documentos producidos por el organismo internacional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entidad encargada del seguimiento y monitoreo del PNIS. Esta entidad representa no solo el

seguimiento a un programa nacional sino la mirada internacional sobre el avance de uno de los puntos del Acuerdo de Paz.

Los dos documentos revisados fueron el informe n°22 (2020) y el informe n°24 (2022) producidos por la UNODC. Ambos tuvieron por objetivo presentar resultados del seguimiento y monitoreo al PNIS: “La UNODC tiene dos tareas principales en el PNIS: levantar información censal sobre la presencia de cultivos ilícitos de las familias inscritas en el programa y verificar el levantamiento de raíz de dichos cultivos” (Gutiérrez et al., 2019). Es decir, su labor ha sido el seguimiento y monitoreo del PNIS a partir de las cifras de erradicación y de cumplimiento de entregas de los Planes de Atención Inmediata, PAI.

De allí que la comprensión sobre el territorio de este seguimiento se encuentre enmarcada en un concepto de territorio en tanto áreas geográficas delimitadas, o unidades prediales, en palabras del informe: “el monitoreo realizado por UNODC para la verificación del cumplimiento de los compromisos de sustitución voluntaria y no resiembra de cultivos ilícitos se realiza sobre el marco de la unidad predial del beneficiario” (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el delito UNODC, 2020, p. 2). Las unidades prediales son áreas enmarcadas por matriculas inmobiliarias o inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. En este sentido, los campesinos sin tierra o sin títulos no estuvieron considerados por el PNIS.

De igual forma, en ambos informes el porcentaje de cumplimiento de erradicación voluntaria por parte de las y los campesinos se encuentra sobre un 99% y señala que, de los 5 municipios de Antioquia inscritos en el PNIS, Tarazá concentraba el 37% de cultivadores y el 35% de las familias. El carácter participativo de este proceso se evidenció en que “el seguimiento de las transformaciones socioeconómicas de los territorios intervenidos se realiza por medio de la recolección de información primaria a través de encuestas a beneficiarios y entrevistas a líderes comunitarios” (UNODC, 2020, p. 8). Sin embargo, esto no se vio reflejado en la realidad. Pues un proyecto que tenía inicialmente como concepto de territorio la construcción colectiva y articulada con comunidades para superar los cultivos de uso ilícito, se limitó a realizar seguimiento y monitoreo para definir de manera cuantitativa las áreas específicas entre los espacios cultivados y los erradicados.

Es preciso después de hacer esta revisión preguntarse por la intención que tiene la producción de estos documentos. Si bien dentro del marco de las políticas públicas, todo proceso que tenga como fin unos determinados objetivos necesita de formas de evaluación para hacer revisión del avance o no de acciones que se acerquen a las metas propuestas, para poder tomar decisiones y cambiar de estrategia o continuar con las presentes, la forma en que se evalúa no es fortuita.

El punto 4 del Acuerdo de Paz, abrió la posibilidad de entender el territorio no solo como una extensión de tierra delimitada, sino como la relación que existe entre población y espacio. Sin embargo, al hacer revisión de estos documentos de seguimiento y evaluación, esta última se dio a partir de cifras que dan cuenta del aumento o disminución de hectáreas erradicadas, el número de pagos realizados a familia vinculadas, familias vinculadas y el porcentaje de avance en la seguridad alimentaria de las familias. Ahora bien, estas cifras son un punto de partida importante de análisis del PNIS, empero, no son un instrumento suficiente para hacer el análisis de las nuevas relaciones que se configuran territorialmente. Límites en la participación de las familias vinculadas, la exclusión de campesinos sin propiedad o por no demostrar arraigo al municipio por tener inscrito el SISBEN en otros municipios, limitó de forma drástica la evaluación del propósito inicial del PNIS, en especial en lo concerniente al objetivo de “consolidar y robustecer los mecanismos comunitarios de construcción conjunta y participativa” (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el delito UNODC, 2022, p. 3)

Es ilustrativo indicar que los documentos anteriormente mencionados se ubican en tres momentos del proceso de tratamiento de los cultivos de uso ilícito: la ideación revisada en el punto 4 del Acuerdo de Paz (2018), la contrapropuesta a partir del Ruta Futuro (Gobierno Nacional de Colombia, 2018) y el seguimiento y monitoreo realizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2020, 2022). Sin embargo, la implementación no fue abordada con un documento en específico dado que no se realizó por instituciones propiamente asociadas al Estado colombiano, sino que se llevó a cabo a través de la prestación de servicios de un tercero: la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Es decir, la transferencia de una labor fundamental, como lo es el fortalecimiento de la relación entre comunidades y Estado, estuvo mediada por agentes externos, reproduciendo la fórmula de privatización y tercerización de las funciones del Estado en el marco neoliberal.

Con el cambio de mandato en 2018, liderado por Iván Duque, se produjo una reorganización del bloque en el poder favoreciendo a la burguesía financiera y comercial-terrateniente, reflejada en la Política Ruta Futuro (2018). Esta política marcó un cambio en la visión estatal del territorio, adoptando una perspectiva punitiva hacia los cultivos ilícitos. Bajo el gobierno de Duque, influido por una visión de extrema derecha y presiones estadounidenses, se abandonó el enfoque del Acuerdo de Paz hacia una inclinación militar y punitiva. La Política Ruta Futuro redefinió el enfoque territorial, excluyendo preceptos como el *buen vivir* y la construcción conjunta con las comunidades. Se centró en el desarrollo económico de áreas con cultivos ilícitos, ignorando acuerdos previos con los campesinos. La visión del territorio se redujo a una delimitación geográfica, justificando acciones punitivas como la aspersión aérea y la erradicación forzada. La selectividad estratégica en términos discursivos subrayó daños ambientales para justificar intervenciones sin mediación comunitaria. Asimismo, la revisión de documentos de seguimiento revela limitaciones en la evaluación del Proyecto Nacional Integral de Sustitución (PNIS), evidenciando la privatización de funciones estatales a través de terceros como la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura en el marco neoliberal. Estos cambios reflejan una evolución estatal en la forma de concebir el territorio que no es ni monolítica ni estática, en la que se logran identificar tensiones importantes a la hora de analizar la relación del Estado y el territorio.

### **Visión del Territorio en la comunidad campesina – ASCOBAC**

La Asociación Campesina del Bajo Cauca –ASOCBAC- es una organización que desde el 2008, año de su fundación, está conformada por campesinos que habitan los territorios del Bajo Cauca antioqueño y municipios cercanos como Ituango o Valdivia. Las premisas sobre las que se asocian los campesinos en esta organización son la búsqueda de mejores condiciones de vida para el campesinado y la superación del conflicto armado. Por ende, sus luchas gravitan alrededor de la defensa del territorio, la construcción de paz y la búsqueda de vida digna. Es por esto que, ASOCBAC, tiene estrechos vínculos con organizaciones defensoras y promotoras de Derechos Humanos como la Corporación Jurídica Libertad (CJL), corporación con la que conjuntamente ha realizado estrategias de denuncia y prevención ante vulneraciones de los y las campesinas en el Bajo Cauca.



Para reconocer la visión de territorio que proviene de ASOCBAC se indagó por la información producida en el marco de la exigibilidad del PNIS, en consecuencia, se eligieron dos denuncias públicas y dos entrevistas realizadas y transcritas. En dichos documentos, se encontraron miradas distintas sobre lo que dicha organización comprende por territorio, no obstante, no son miradas que necesariamente sean contradictorias. Comprenden, por un lado, la vinculación del territorio con la titularidad de tierra y por otra, la decisión sobre cómo transformar el territorio en un espacio construido socialmente en el cual se vinculen capacidades y cambios esperados para un mejor vivir de los y las campesinas que han trabajado en cultivos de uso ilícito.

*Demandas territoriales: Desafíos y Contradicciones en la implementación del Acuerdo de Paz*

El Tribunal Internacional de Opinión (TIO), fue “un mecanismo de carácter extrajudicial impulsado por sectores de la sociedad preocupados por la impunidad sobre los crímenes de Estado y la vulneración de los derechos individuales, colectivos y de los pueblos” (Corporación Jurídica Libertad, 2020, p. 15). ASOCBAC fue una de las organizaciones que participó en la organización del mecanismo y como ponente de uno de los casos presentados en la audiencia <sup>6</sup>. El TIO partió de un contexto de incertidumbre en la subregión del Bajo Cauca, no solamente por la implementación del Acuerdo de Paz, sino por el interés de grupos económicos y actores armados ilegales en la “multiplicidad de bienes comunes, de allí que en las agendas dominantes de la Gobernación de Antioquia y de sectores privados, se determine implementar megaproyectos estratégicos relacionados con la explotación minería, la agroindustria y la construcción de la hidroeléctrica Hidroituango” (Corporación Jurídica Libertad, 2020, p. 108). Es así como desde la realización del TIO y su posterior publicación en memorias, se permitió denunciar y posicionar qué se esperaba del territorio por parte de ASOCBAC, en relación con los cultivos de uso ilícito. Dichas memorias fueron producidas con las ponencias de las organizaciones que participaron y publicadas por la

---

<sup>6</sup> Se presenta a continuación el paso a paso metodológico del TIO a fin de ahondar en la forma en que se dio el relacionamiento con las organizaciones y comunidades para su realización:

- Presentación de la propuesta a las organizaciones y comunidades en los territorios de las cuatro regiones del departamento de Antioquia.
- Definición de los casos que se presentaron en la Audiencia.
- Revisión de fuentes documentales, judiciales, testimoniales, sobre el contexto, responsables, víctimas y daños ocasionados en los territorios.
- Elaboración de fichas y documento final por cada uno de los casos elegidos y presentados en la Audiencia.
- Realización de talleres y jornadas de trabajo con las comunidades y organizaciones de cada uno de los territorios afectados cuyos casos se presentaron en la Sesión final del TIO.

Corporación Jurídica Libertad, organización no gubernamental dedicada a la defensa y promoción de los derechos humanos y que acompaña procesos y proyectos de comunidades y organizaciones en el Bajo Cauca. Desde este documento se señaló, en primera instancia, que los líderes y lideresas “se han organizado para exigir el cumplimiento del Acuerdo de Paz, el cual incluye un cambio en su modo de vida y un cambio en el trato militar que erradica forzosamente y recurre al glifosato” (Corporación Jurídica Libertad, 2020, p. 110). Es bajo esta mirada que los y las lideresas denunciaron la contradicción existente entre el enfoque social del PNIS y el enfoque basado en el orden público del gobierno nacional. En esta contradicción hubo daños hacia las comunidades, en especial en la pérdida de soberanía alimentaria, además de daños a la autonomía económica de las familias debido a la ausencia de ingresos por el abandono de los cultivos de uso ilícito y, a su vez, la ausencia de cumplimiento en los tiempos acordados.

Esto sumado a una visión negativa frente a la política de Ruta Futuro (2018) que puso como primera medida la erradicación forzada y el glifosato.

No obstante, la negligencia y las omisiones del Estado convirtió el programa en una carga para los líderes debido al trabajo extra que representa. Sumado a los señalamientos que suponen un riesgo para su seguridad, y ponen en peligro el empeño y la voluntad que hasta ahora han mostrado en la implementación del PNIS (Corporación Jurídica Libertad, 2020, p. 111).

Asimismo, a lo largo del texto del TIO se reivindica el concepto de *cultivos de uso ilícito* como parte de la apuesta política de evitar presuponer como un sujeto que comete un delito a un ser no humano y, en ese sentido, reivindica el PNIS y el punto 4 del Acuerdo de Paz como consenso sobre la dignificación de la vida a partir de la participación de las comunidades y de descriminalizar y desestigmatizar a los y las campesinas, reivindicando el trato penal diferencial que se había acordado en el Acuerdo de Paz, una parte fundamental en el punto 4 y en la posibilidad de construcción territorial de manera colectiva y conjunta (Mesa de conversaciones, 2018). Dichos señalamientos son la síntesis de la decepción de las comunidades frente a la posibilidad de transformación territorial acordada a partir de los acuerdos colectivos realizados en el marco de la implementación del PNIS en 2017.

Por otra parte, los y las campesinas fueron claras en que parte de la posibilidad de decisión sobre el devenir del territorio dependía también de tener un espacio en el cual vivir, es decir, una *delimitación geográfica*, que también era parte del desarrollo rural propuesto en el punto 1 y 4 del Acuerdo de Paz, estableciendo la formalización de las tierras como eje central para la construcción del territorio. Por lo cual, los y las campesinas indicaron que “la lucha de los territorios, que viene a ser [la lucha] por la gerencia de las tierras, por el sistema productivo” (Corporación Jurídica Libertad, 2020, p. 110) es parte fundamental en la construcción del territorio, es decir, que coinciden con que una condición necesaria, aunque no suficiente para la construcción social del territorio, es la titularidad de la tierra. Lo anterior debido a que dicha titularidad de la tierra es condición de acceso al PNIS.

### *Tensiones para la transformación territorial*

En complemento a lo anterior, los y las campesinas señalaron problemas en la transformación territorial, a raíz de las graves violaciones de derechos humanos, denunciando la imposibilidad de construir colectivamente el territorio:

Desde el 2017 que inició el PNIS en el municipio de Tarazá, los líderes muertos han sido líderes de ASOCBAC (...) En Tarazá y Cáceres tenemos hasta el momento más de 3.000 personas desplazadas por la ola de violencia que se desató a partir del Acuerdo de Paz. Los casos de desplazamiento selectivo, que es cuando van y le dicen a la persona 'no lo queremos ver aquí', son incalculables, no se tiene cuantificada la suma de cuántos pueden ser (Corporación Jurídica Libertad, 2020, p. 112).

Teniendo en cuenta este punto es importante señalar que la selectividad estratégica en este caso no solo operó en la producción de un nuevo discurso sobre el territorio, sino también en las agencias o personas que fueron víctimas de las diferentes modalidades de agresión como, por ejemplo, la expulsión del municipio debido a su activa participación en la transformación de este.

Simultáneamente, en las entrevistas realizadas y en concordancia a lo dicho en el Tribunal, se planteó la necesidad del cambio de modelo en la construcción del territorio aduciendo que existía una contradicción entre la “riqueza en moneda y la pobreza productiva”. Afirmaban los campesinos entrevistados que hubo una pérdida de capacidad agrícola debido a los cultivos de uso ilícito, pero

también debido a la ausencia de implementación del Programa. Es por ello que señalaron la necesidad de una construcción territorial a partir de la recuperación cultural: “hay que hacer una recuperación de la cultura de los campesinos. Hace mucho tiempo empezaron los cultivos de uso ilícito y la vocación agrícola se debe recuperar” (E1, 2022).

En efecto, fue posible reconocer en las denuncias el carácter impositivo del programa y la ausencia de construcción colectiva del territorio, así como los incumplimientos y retrasos que han agravado las condiciones de inseguridad alimentaria.

Hay mucha inconformidad en relación con los proyectos porque hay gente que hace un año se le terminaron los pagos y, por ejemplo, el \$1'800.000 de la seguridad alimentaria no se le ha acabado de entregar. Una persona que arranca su cultivo que le está dando de todo, la comida, la salud, la educación a los hijos, la vivienda, no va a esperar que el Gobierno les desembolse un proyecto, no es capaz de sobrevivir” (Sánchez, 2020).

En ese sentido, se ha producido una doble expulsión del territorio. Por una parte, como se comentaba anteriormente, debido a la violencia que sufrieron las comunidades en estos territorios y, por otra, en razón de los incumplimientos que impidieron continuar con el programa de sustitución e implicaron la búsqueda en otros lugares con mejores condiciones de vida.

Lo que muestra una baja moral al ver los territorios abandonados. Cuando socializaron la idea de sustitución por parte del gobierno ofrecieron un programa que en 2 años se implementaría, y fue esto lo que motivo al campesino hacer parte del PNIS, pero pasaron los 2 años y no se ha implantado el primer proyecto (sic) (ASOCBAC, 2019).

Dicho comunicado se realizó tras la citación a organismos del Estado para la realización de la evaluación conjunta con ASOCBAC sobre los avances en el PNIS, donde indica la comunidad solo asistió la MAP-OEA.

En síntesis, existen fundamentalmente dos rasgos en la manera en que las comunidades conciben el territorio: como el escenario de transformación en el que su mirada propende por cambios como la sustitución de cultivos de uso ilícito, de allí el carácter participativo en instancias como las mesas de diálogos y, por otro lado, en relación a su delimitación geográfica, es decir, para ellos es indispensable la titularidad de la tierra como base de la construcción social del territorio.

Es por esto que en las dos vías existen luchas que se vienen generando desde la organización ASOCBAC, posicionando en agendas públicas, comunicados y denuncias los diferentes problemas y límites que han tenido para dicha construcción colectiva del territorio.

*Contrastes en las visiones territoriales: entre la construcción colectiva y la imposición vertical en el contexto de la transformación rural*

Es menester partir en este apartado con la aclaración de que para alcanzar los objetivos específicos se buscó indagar y reconocer las visiones existentes a propósito del territorio en el Estado y en la comunidad campesina para luego ser contrastadas. Ahora bien, luego de haber consultado las fuentes, es destacable que no solo fue posible contrastar las visiones en el Estado con las visiones de la comunidad, sino también las visiones del territorio existentes internamente en el Estado, en donde se pudo identificar tensiones al interior del mismo que han impulsado modelos distintos de tratamiento de los cultivos de uso ilícito y, en consecuencia, distintas maneras de concebir el territorio.

Por una parte, en lo referente al carácter productivo del territorio se encuentra una estrecha relación en la lectura tanto de los documentos producidos por el Estado como aquellos realizados por la comunidad: hay en ambos una necesidad de solventar las necesidades económicas que reproducen condiciones de pobreza y desigualdad. Sin embargo, documentos como la Ruta Futuro (2018) estuvieron enfocados sobre todo en la producción del territorio en el marco de la producción para el capital, en contraste con las expectativas de la organización campesina de la dignificación de la vida, en especial, de la solvencia para la sobrevivencia (ASOCBAC, 2019; Mesa de conversaciones, 2018; Presidencia Republica de Colombia, 2017). En ese sentido, la contradicción existente entre las visiones del territorio de la comunidad y el Estado se profundizaron en un momento particular de cambios sustanciales dentro del gobierno, cambios que pusieron en juego otras selectividades estratégicas tales como el enfoque punitivo al tratamiento de cultivos de uso ilícito o los funcionarios u organizaciones seleccionadas para la ejecución de los programas.

En el momento de la ideación de los documentos analizados, hubo un consenso sobre la construcción colectiva del territorio entre lo propuesto en el Estado y desde la organización campesina. Pero en la contrapropuesta, implementación y seguimiento y en el monitoreo esa construcción colectiva se vio reducida, dándole paso a un enfoque de imposición vertical sobre el

devenir del territorio y, en consecuencia, a una nueva enajenación sobre el mismo. En otras palabras, se encontró aquí la imposibilidad de construir un territorio para la transformación que partía de la perspectiva campesina, y esto hizo que los planes de transformación se vieran menoscabados y se abriera la puerta a la resiembra. Dicho contraste coincidió con el cambio de gobierno y con tensiones que tenían ciertos actores al interior de la clase dominante. Este cambio, no obstante, no dependió únicamente de esto, ya que como se indicaba en los primeros apartados de la mirada en el Estado, el programa de sustitución y su visión sobre el territorio desde su ideación se encontraba en una constante tensión derivada del modelo de paz liberal y la paz desde abajo o para la transformación, y esta tensión se fue decantando hacia la intervención de la paz liberal, produciendo consigo un concepto de territorio reducido a la delimitación geográfica bajo una mirada cuantitativa, dejando de lado la construcción social y colectiva del mismo.

Existe un reconocimiento de los daños que los monocultivos como los producidos por los cultivos de uso ilícitos generan tanto en la comunidad como en el Estado, sin embargo, en documentos como la Ruta Futuro (2018) se evidencia una selectividad discursiva consistente en enunciar o resaltar ciertas consecuencias como los monocultivos o la deforestación justificando, de manera paradójica, la compra y uso de glifosato y la erradicación forzada. Dicha selectividad, cuya base consistía en resaltar unos daños y encubrir otros, propició intervenciones bajo un enfoque militar que castiga y no media con las comunidades ni proyectos previamente existentes.

Asimismo, la construcción territorial para la transformación, según enunció ASOCBAC, debe pasar por una participación desde abajo, aunada a la protección de la vida de las familias y en especial de los liderazgos sociales que es justamente en quienes han recaído las consecuencias del incumplimiento tanto del punto 4 del Acuerdo de Paz como del PNIS (E2, 2022). Solicitud que para una mirada en el Estado sobre el territorio como recuperación de una determinada porción de tierra a partir del control territorial fue puesta en duda. Lo anterior, fue reconocido por la lideresa entrevistada como el principal reto que tiene cualquier proyecto de sustitución voluntaria en el territorio: “sin campesinos vivos no hay quien construya un territorio que transforme los problemas actuales”. (E2, 2022)

## Conclusiones

A partir de lo hasta aquí descrito, se puede afirmar que la construcción social del territorio mediante el consenso y la participación de las comunidades en el marco de los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito no puede agotarse en el discurso, debe ser también una práctica que incluya todos los momentos que rigen a los programas como el PNIS, desde su ideación hasta el monitoreo. Asimismo, la posibilidad de construcción social depende de las relaciones existentes, por lo que dicho programa debe acentuar su carácter de política de Estado y no depender de manera tan directa de los cambios en el gobierno.

Esta tensión y competencia entre selectividades intra estatales respecto a la visión sobre el territorio que responde a transformaciones internas en cambios de gobierno, ha producido consecuencias graves en materia de derechos humanos como desplazamientos de líderes y de campesinos y campesinas, además de una doble expulsión del territorio; una expulsión en razón de vulneraciones a la seguridad y agresiones en derechos humanos, y, una expulsión fundada en la necesidad de buscar mejores condiciones de vida en otros lugares debido a la precarización.

Desde la perspectiva de ASOCBAC (E1, 2022), la apuesta de los y las campesinas está dirigida a buscar cambios en el gobierno, en los que no solo comparta los principios propuestos en el marco del acuerdo de paz, sino que también aborde temas clave en términos de ajuste de política pública como lo es la tercerización para la implementación del programa PNIS, hasta hace muy poco gestionada por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). Es decir, se busca implementar una relación directa entre las instituciones del Estado y las comunidades. Además, se plantea la necesidad de incorporar un modelo de seguimiento más acorde a las necesidades de los campesinos, donde la evaluación no se limite a cifras o estándares cuantitativos, sino que se enfoque en la mejora de las condiciones de vida de las y los campesinos.

Uno de los puntos cruciales que se destacan en el estudio, visto desde las comunidades, es la implementación de acciones de reconocimiento que respeten las dinámicas territoriales. Entre estas acciones se encuentra el reconocimiento de los y las campesinas cultivadores que no son propietarios de la tierra, así como la recuperación de la memoria campesina, con el objetivo de reforzar la vocación agrícola existente.

Dicho esto, comprender estas exigencias de los y las campesinas implica reconocer la importancia de elementos como la necesidad de preservar la memoria, recuperar prácticas agrícolas tradicionales, abordar la falta de titulación de la tierra y transformar la relación entre el Estado y las comunidades. Estos aspectos son aprendizajes derivados de la implementación, a pesar de sus variaciones, del programa PNIS.

Lo expuesto anteriormente, comprende que, las tensiones entre un modelo para la transformación y un modelo punitivo han estado mediadas por una implementación de los Acuerdos basado en la tercerización de la ejecución del PNIS, la cual ha contribuido a la decadencia de la construcción social del territorio en el que se concebía un cambio importante para el tratamiento de los cultivos de uso ilegal. Esto permite dejar establecido el siguiente interrogante: ¿Qué compromisos con el territorio puede adquirir un tercero al tener ciclos incompletos de implementación y estar desvinculados del diálogo con las necesidades territoriales?

Por su parte, al gobierno le corresponde recomponer o reconstruir la ruta técnica del PNIS, especialmente en lo relacionado con la priorización de las familias, la incorporación de aquellas que quedaron fuera del programa, la implementación de un plan de sostenibilidad viable y ágil, así como el regreso al territorio de la institucionalidad con el objetivo de generar un diálogo atento y comprometido.

El Estado capitalista, el Estado como condensación de las contradicciones en el marco de la lucha de clases, el Estado como relación social y el Estado en sus particularidades históricas y geográficas, son algunos de los conceptos analizados que permiten mostrar cómo los fenómenos sociales se relacionan de manera contingente y contradictoria con las instituciones. La historicidad y las especificidades del contexto social, económico y cultural se alejan de visiones estáticas y unificadas del Estado. Las relaciones de los actores sociales y el Estado son dinámicas y cambiantes. Debido a lo anterior, problemas sociales como el narcotráfico y la posibilidad de la implementación de programas como el PNIS, dejan de ser problemáticas propias de la seguridad y el control de los grupos armados ilegales y comienzan a ser reconocidos como problemas en los cuales las comunidades inmersas en el territorio participan y resisten tanto al conflicto armado como a las acciones y omisiones del Estado.



En lo que respecta a nuevas líneas de investigación, este trabajo invita a profundizar en la relación entre el Estado y las comunidades en la construcción del territorio. Esto se justifica, por un lado, porque las dinámicas y contextos políticos han cambiado con la incorporación de nuevos gobiernos, y por otro, porque la ampliación del enfoque hermenéutico hacia técnicas con mayor alcance, como los estudios etnográficos o al viraje hacia investigaciones de tipo, Investigación Acción Participativa (IAP), permitiría indagar más profundamente en las intenciones y sentimientos que impulsan la lucha de las comunidades, y en este caso, de los y las campesinas que forman parte de ASOCBAC. Asimismo, y de la mano del EER sería posible una exploración más detallada de la posición y acciones de los funcionarios de las instituciones estatales involucrados en la implementación, o falta de ella, del programa PNIS, así como la relación y postura de actores armados, como el Clan del Golfo, inmersos en la regulación del territorio y la siembra y cultivo de hoja de coca.

Resulta crucial en el ámbito educativo explorar las acciones pedagógicas que las comunidades están desarrollando para interpelar a las instituciones e influir en la mejora y la implementación del programa PNIS. Dicha profundización puede tener como líneas el fomento de competencias para la participación comunitaria, la formación en técnicas agrícolas sostenibles tanto social como ambientalmente, y la promoción de la recuperación de la memoria y la identidad campesina.

Por último, a partir de los hallazgos de esta investigación, exhortamos a las instituciones estatales a co-construir acciones pedagógicas que faciliten una escucha más inclusiva y la construcción colectiva de los ajustes necesarios para el programa PNIS. En particular, se subraya la necesidad de implementar un sistema de monitoreo y evaluación participativo que permita a las comunidades evaluar los avances y resultados de las iniciativas de desarrollo, así como la co-creación de indicadores que reflejen las mejoras en las condiciones de vida y la sostenibilidad del territorio.

## **Referencias**

- Acerro, C., Parada, M. M., & Machuca, D. X. (2019). La paz narcotizada: Decisiones, presiones y diseño institucional del programa nacional integral de sustitución de cultivos de uso ilícito. *Análisis político*, 32(97), 114-135. <https://doi.org/10.15446/anpol.v32n97.87195>
- Albarracín, J., Milanese, Navarro de Arco, M., Sinisterra, L., & Valencia, I. (2020). Violencia y Órdenes Políticos Locales en el Posacuerdo: Las Dinámicas territoriales en el Norte del Cauca, el Bajo Cauca Antioqueño y Tumaco. *FESCOL*.
- ASOCBAC. (2019). *Comunicado público*. ASOCBAC.
- Azevedo, H. (2012). O que é a paz liberal? *Revista Onis Ciência*, 1(2), 5-15.
- Cabaluz, F. (2018). *La especificidad del Estado en América Latina. Apuntes a partir de la obra de René Zavaleta Mercado*. (38), 240-256. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492018000100240>
- Cardona, J. (2019). *Los retos del posacuerdo en materia de sustitución de cultivos ilícitos en Colombia*. [Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho]. <https://hdl.handle.net/10983/23949>
- Corporación Jurídica Libertad. (2020). *Tribunal Internacional de Opinión. Por la defensa de los bienes comunes en Antioquia*. <https://cjlibertad.org/libro-memorias-del-tribunal-internacional-de-opinion-por-la-defensa-de-los-bienes-comunes-en-antioquia/#:~:text=El%20Tribunal%20Internacional%20de%20Opini%C3%B3n%20es%20un%20mecanismo%20de%20car%C3%A1cter,colectivos%20y%20de%20los%20pueblos>.
- de la Cuadra, F. (2015). Buen Vivir: ¿Una auténtica alternativa post-capitalista? *Polis*, 14(40), 7-19. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682015000100001>
- Galeano, M. E. (2004). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro de la mirada*. La Carreta Editores.

- Gobierno Nacional de Colombia. (2018). *Ruta futuro: Política integral para enfrentar el problema de las drogas*. [https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/RutaFuturo/Resumen\\_Ejecutivo\\_Ruta\\_Futuro.pdf](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/RutaFuturo/Resumen_Ejecutivo_Ruta_Futuro.pdf)
- Gramsci, A. (2018). *Pasado y presente. Cuadernos de la cárcel*. Gedisa.
- Gutiérrez, F. (2011). Organización territorial, desarrollo sostenible y nuevas visiones sobre el territorio en Colombia (1991-2010). *Perspectiva Geográfica*, 15, 239-260.  
<https://doi.org/10.19053/01233769.1741>
- Gutiérrez, F., Machuca, D. X., & Cristancho, S. (2019). ¿Obsolescencia programada? La implementación de la sustitución y sus inconsistencias. *Análisis Político*, 32(97), 136-160.  
<https://doi.org/10.15446/anpol.v32n97.87197>
- Gutiérrez, F., Marín, M., Machuca, D., Parada, M., & Rojas, H. (2020). Paz sin garantías: El asesinato de líderes de restitución y sustitución de cultivos de uso ilícito en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 22(2).  
<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.9144>
- Guzmán, A., & Rodríguez, A. N. (2014). Reconfiguración de los órdenes locales y conflicto armado: El caso de tres municipios del Norte del Cauca. *Sociedad Y Economía*, 26, 155-184.
- Haesbaert, R. (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Cultura y representaciones sociales*, 15, 34.
- Hernández, A. C., & Monroy, B. (2017). *Análisis de la política de sustitución de cultivos de coca por cacao como estrategia de desarrollo inclusivo local. El caso del municipio de Pauna Boyacá años 2005 y 2015* [Universidad de la Salle].  
[https://ciencia.lasalle.edu.co/maest\\_gestion\\_desarrollo/114](https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo/114)
- Jaramillo, S. (2014). *La paz territorial*. Alto Comisionado para la Paz.

- Jessop, B. (2009). *El futuro del Estado capitalista*. La Catarata.
- Jessop, B. (2014). El Estado y el poder. *Utopía y praxis latinoamericana*, 19(66), 19-35.
- Losada, R., & Casas, A. (2008). *Enfoques para el análisis político* (Primera). Universidad Pontificia Javeriana.
- Mantilla, S., Sastoque, T., & Quintero, S. (2021). La solución al problema de las drogas ilícitas en la construcción de paz. Desafíos en la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) en Colombia. *Estudios Políticos*, 62, 184-213. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n62a08>
- Mayan, M. (2001). *Una introducción a los métodos cualitativos: Módulo de Entrenamiento para Estudiantes y Profesionales*. International Institute for Qualitative Methodology.
- Mejía, V. (2021). Análisis de la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS): 2017-2019. *Análisis Jurídico Político*, 3(5), 171-199. <https://doi.org/10.22490/26655489.4530>
- Méndez, Y. A., Silva, J., & González, A. M. (2019). El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS): Balance, retrocesos y desfiguraciones. En J. Estrada (Ed.), *El Acuerdo de paz en Colombia. Entre la perfidia y la potencia transformadora* (CLACSO, pp. 131-160). <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rkn8>
- Mesa de conversaciones. (2018). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (Segunda edición). Oficina del Alto Comisionado para la Paz. <https://www.comisiondelaverdad.co/acuerdo-final-para-la-terminacion-del-conflicto-y-la-construccion-de-una-paz-estable-y-duradera>
- Mesa, J. P., Ríos, A., & Trujillo, J. P. (2017). La participación política y los cultivos ilícitos en Antioquia: Retos de la implementación de los acuerdos de paz en el nivel territorial.

*Observatorio Colombiano de Violencia y Gobernanza*. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/13205.pdf>

Monedero, J. C. (2009). Introducción. El Estado moderno como relación social: La recuperación de un concepto politológico del Estado. En B. Jessop, *El futuro del Estado Capitalista*. La Catarata.

Noriega, M. J. (2020). *Las voces de los territorios silenciadas por el discurso dominante. Un análisis de prensa de la aproximación del Estado colombiano frente a la reducción de cultivos ilícitos*. [Universidad Pontificia Javeriana].  
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/52001>

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el delito UNODC. (2020). *Informe No 22. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS*.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el delito UNODC. (2022). *Informe No 24. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS*.

Ortiz, D. D. (2018). *Influencia de los cultivos ilícitos como dinámica territorial de los municipios de Cáceres y Tarazá (Antioquia) en los periodos 2007 – 2010 mediante herramientas SIG* [Universidad de Manizales].  
<https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/4174>

Pineda, A. L. (2018). El cacao: Una apuesta para la transformación del territorio en el occidente de Boyacá. *Universidad Externado de Colombia*.  
<https://doi.org/10.57998/bdigital.handle.001.681>

Poulantzas, N. (1979). *Estado, poder y socialismo*. Siglo XXI Editores.

Poulantzas, N. (1991). El estado capitalista: Una réplica a Miliband y Laclau. En H. Tarcus (Ed.), *Debates sobre el Estado capitalista. Estado y clase dominante*. Imago Mundo.

Presidencia Republica de Colombia. (2017). *Decreto Ley Número 896*.

- Ramírez, B. R., & López, L. (2015). *Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: La diversidad en el pensamiento contemporáneo*. Instituto de Geografía, UNAM ; INEGI.
- Ramos, M. E. (2018). *Impacto Social en la Contención de Cultivos de Coca Generado a partir de los Programas de Desarrollo Alternativo Implementados en Taraza, Antioquia en el Periodo 2010 a 2016* [Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD].  
<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/24364>
- Restrepo, A. R., & Valencia A, G. D. (2021). La implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) en Antioquia. Un balance de sus primeros tres años. *Estudios Políticos*, 61, 98-123.  
<https://doi.org/10.17533/udea.espo.n61a05>
- Revelo, J., & García, M. (Eds.). (2018). *El Estado en la periferia. Historias locales de debilidad institucional*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=738666>
- Ruano, E. del S., & Arciniegas, A. (2020). Erradicación voluntaria de cultivos ilegalizados en Colombia: Del plan alterno al programa nacional de sustitución. *Lua Nova: Revista de Cultura e política*, 111, 275-304. <http://dx.doi.org/10.1590/0102-275304/111>
- Salas, Y. P. (2020). *El proceso de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en el municipio de Briceño, corregimiento de Pueblo Nuevo (2016- 2019): Economía campesina y reinención del territorio* [Universidad Pontificia Bolivariana].  
<http://hdl.handle.net/20.500.11912/6264>
- Sánchez, D. (2020, abril 1). Erradicación forzada de coca en tiempos de coronavirus. *Agencia de Prensa. Instituto Popular de Capacitación*.  
<http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/bajo-cauca/erradicacion-forzada-de-coca-en-tiempos-de-coronavirus/>

- Santamaría, K. J. (2019). *Incidencia de la cooperación internacional en los programas gubernamentales de sustitución de cultivos en el contexto del proceso de paz territorial. Estudio de caso de Tumaco, Nariño (2014-2017)* [Pontificia Universidad Javeriana].  
<http://hdl.handle.net/10554/41723>
- Santos, M. (1996). *Metamorfosis del espacio habitado* (Primera). Oikos-tau.
- Sosa Velásquez, M. (2012). *¿Cómo entender el territorio?* Universidad Rafael Landívar :  
Editorial Cara Parens.
- Waldmüller, J. M., & Altmann, P. (Eds.). (2018). *Territorialidades otras Visiones alternativas de la tierra y del territorio desde el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar / Ediciones La Tierra. <http://hdl.handle.net/10644/7211>
- Yepes, C. R. (2019). *Caracterización de las condiciones que afectan la seguridad alimentaria en los campesinos coccaleros de Tarazá, Antioquia. Estudio de caso: Corregimiento El Guáimaro San Miguel*. Documentos De Trabajo - INER No.11.  
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/iner/article/view/339394>
- Zavaleta, R. (1990). *El Estado en América Latina*. Editorial Los Amigos del Libro.
- Zuluaga, M. V., Zuluaga, M. del P., & Rozo, Y. (2019). Arvejas Obonuco Andina y Obonuco San Isidro como alternativas productivas para la sustitución de cultivos ilícitos en el sur de Colombia. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 10(1), 23-35.  
<https://doi.org/10.19053/20278306.v10.n1.2019.10009>